



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash



PERÚ

Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por VALDEZ RODRIGUEZ Edward Franco FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.03.2023 18:03:17 -05:00

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

CIRAS NRO. 61-2023-DDCANC/MC

1 / 5

FECHA DE EMISIÓN: 14/03/2023

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN SUPERFICIE**DE LA SOLICITUD****Nro. de expediente:** 2023-0030684**Fecha expediente:** 04/03/2023**Nombre del titular:** FRAKMAL INVERSIONES E.I.R.L.**UBICACIÓN****Distrito:** CHIMBOTE**Provincia:** SANTA**Departamento:** ÁNCASH**ÁREA EVALUADA****Proyecto:** CANTERA LAJOYA 2021**ESPECIFICACIONES GEODÉSICAS****Sistema de coordenadas:** PLANAS**Sistema de proyección cartográfica:** UNIVERSAL TRANSVERSA DE MERCATOR (UTM)**Datum:** WORLD GEODETIC SYSTEM 1984 (WGS84)**Zona de proyección:** 17**Cuadrícula UTM:** L**Hemisferio:** Sur

Firmado digitalmente por
SERNAGUE CHAVEZ Andersson
Daniel FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13.03.2023 17:27:39 -05:00

Av. Mariscal Toribio de Luzuriaga 780, Huaraz, Huaraz, Áncash.
Teléfono (043)427567
<https://www.gob.pe/cultura/>
Consulta tu cira : <http://aplicaciones.cultura.gob.pe/app-cira/consulta-tu-cira>



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

CIRAS NRO. 61-2023-DDCANC/MC

2 / 5

FECHA DE EMISIÓN: 14/03/2023

RESUMEN DE CUADROS TÉCNICOS

Nombre	Área	Perímetro
POLIGONO 1	299689.17 m ²	2454.92 m

CUADRO TÉCNICO DE COORDENADAS

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS				
POLIGONO 1				
Vértice	Lado	Distancia	Este(X)	Norte(Y)
V1	V1-V2	251.13	766303.7769	9004589.1539
V2	V2-V3	275.25	766517.7933	9004720.5430
V3	V3-V4	250.28	766788.0511	9004772.7299
V4	V4-V5	613.91	766718.4357	9004532.3268
V5	V5-V6	307.77	766852.6716	9003933.2733
V6	V6-V1	756.58	766550.6608	9003873.9916
Área: 299689.17 m ²				
Perímetro: 2454.92 m				

DE LA EVALUACIÓN DE SUPERFICIE

Mediante el Informe N° 000103-2023-DDC ANC-ASC/MC, de fecha 13 de marzo del 2023, el Lic. Andersson Daniel Sernaqué Chávez, identificado con RNA N° BS - 1049,

**CIRAS NRO. 61-2023-DDCANC/MC**

3 / 5

FECHA DE EMISIÓN: 14/03/2023

arqueólogo de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, considera procedente otorgar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en superficie (CIRAS) para el proyecto: "CANTERA LAJOYA 2021", con un área total de 299689.17 m² (29.968917 ha), con un perímetro de 2454.92 m, ubicado en el distrito de Chimbote, provincias del Santa, departamento de Áncash.

DE LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 22 Y 30 DE LA LEY GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN – LEY Nro. 28296 Y SUS MODIFICATORIAS.

COLINDANCIA CON ZONA ARQUEOLÓGICA

NO EXISTE COLINDANCIA

PROXIMIDAD CON ZONA ARQUEOLÓGICA

NO EXISTE PROXIMIDAD

CONCLUSIONES

NO EXISTEN VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS EN SUPERFICIE EN EL ÁREA DEL PROYECTO: "CANTERA LAJOYA 2021", CON UN ÁREA TOTAL DE 299689.17 M² (29.968917 HA), CON UN PERÍMETRO DE 2454.92 M, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIAS DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.

OBSERVACIONES

LA PERSONA JURÍDICA FRAKMAL INVERSIONES E.I.R.L., REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR FRANKLIN AMADOR MALDONADO ELCORROBARRUTIA, IDENTIFICADO CON DNI N° 40976927 Y/O RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS DE INGENIERÍA, DEBERÁN ASUMIR Y EJECUTAR LABORES DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO OBLIGATORIAMENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE

**CIRAS NRO. 61-2023-DDCANC/MC**

4 / 5

FECHA DE EMISIÓN: 14/03/2023

LAS OBRAS QUE IMPLIQUEN REMOCIÓN DEL TERRENO EN EL ÁREA TOTAL DEL PROYECTO, como medida cautelar y de protección de los vestigios arqueológicos en el área de intervención que puedan hallarse de manera fortuita. Para tal efecto, se deberá presentar al Ministerio de Cultura el respectivo Plan de Monitoreo Arqueológico a cargo de un licenciado en arqueología, para su aprobación y autorización correspondiente. Asimismo, las labores del monitoreo arqueológico deberán contar con la supervisión respectiva del Ministerio de Cultura. Asimismo, deberá cumplir con la delimitación y señalización de los sitios arqueológicos registrados en el marco del precitado plan de monitoreo arqueológico. El incumplimiento de la indicación antedicha que como consecuencia conlleve la destrucción del patrimonio arqueológico, devendrá en la aplicación de las sanciones facultadas por la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Nº 28296-2004) y el Código Penal (D.L. Nº 635-91).

CONSIDERANDO QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONCIERNE SOLO A LA SUPERFICIE DEL PREDIO EVALUADO, DE HALLARSE VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS DURANTE LOS TRABAJOS DE REMOCIÓN DEL TERRENO, SE ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PARALIZAR LAS OBRAS Y COMUNICAR INMEDIATAMENTE AL MINISTERIO DE CULTURA, A FIN DE EVALUAR EL CASO, TODA VEZ QUE DE PRODUCIRSE LA AFECTACIÓN AL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, POR EL INCUMPLIMIENTO DE DICHA OBSERVACIÓN, SE PROCEDERÁ CON LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES ESTIPULADAS POR LA LEY Nro. 28296.

UNA VEZ EMITIDO EL CIRAS EL TITULAR O RESPONSABLE DE LA INVERSIÓN EJECUTARÁ UN PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nro. 011-2022-MC.

EL CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN SUPERFICIE NO IMPLICA AUTORIZACIÓN ALGUNA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REMOCIÓN DE TIERRA U OTRA INTERVENCIÓN SIMILAR EN EL ÁREA MATERIA DE CERTIFICACIÓN.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO OTORGA DERECHOS REALES SOBRE EL TERRENO EVALUADO, ASÍ COMO TAMPOCO CONSTITUYE MEDIO DE PRUEBA PARA NINGÚN TRÁMITE QUE PRETENDA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

CIRAS NRO. 61-2023-DDCANC/MC

5 / 5

FECHA DE EMISIÓN: 14/03/2023

FIRMAS



Firmado digitalmente por VALDEZ
RODRIGUEZ Edward Franco FAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.03.2023 18:03:42 -05:00



Firmado digitalmente por
SERNAQUE CHAVEZ Andersson
Daniel FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13.03.2023 17:28:01 -05:00